



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / FSO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

442

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso, junto con el escritos por medio de los cuales el apoderado judicial de la parte demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., interpone recurso de reposición y en subsidio apelación contra la providencia que antecede y escrito en el que solicita nulidad por indebida notificación, para lo de su cargo, provea.

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2020.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	
DEMANDANTE	1.- DIANA MARIA LIBREROS VÉLEZ	C.C. 66.682.127
DEMANDADO	1.- AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S A. NIT 860.002.183-9 2.- BANCO AV VILLAS S.A. NIT 860.035.827-5	
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00267-00	

Santiago de Cali, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de secretaría y leído los escritos presentados por el apoderado judicial de la parte demandada, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR a los folios el escrito de solicitud de nulidad presentada al cual se le impondrá el trámite respectivo en su momento procesal.

SEGUNDA Por secretaría impóngase el tramite respectivo al recurso de reposición y en subsidio apelación, presentado por el apoderado del Axa Colpatría.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 14 OCT 2020, NOTIFICO EN

ESTADO No. 76

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA